

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE FARMACEUTICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, Y SEIS DE SUPLENTES

ANUNCIO

Reunido el día 26 de los corrientes, este Tribunal ha acordado señalar el día 10 de diciembre del año en curso, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previo sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y debida citación a los interesados, quienes deberán comparecer, en único llamamiento, en la fecha, hora y lugar indicados.

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Félix Huerta A. de Lara. (G.—2.069)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, Y DOS DE SUPLENTES, CORRESPONDIENTES AL GRUPO G), "ANATOMOPATOLOGIA"

ANUNCIO

Reunido este Tribunal el día 26 de los corrientes, ha acordado citar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos a la oposición, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la misma, previa realización del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores, el día 13 del mes de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Félix Huerta A. de Lara. (G.—2.068)

Ayuntamiento de Madrid**Licitación pública**

Objeto: Subasta para la recogida y aprovechamiento de la paja de los pnares existentes en la Casa de Campo,

finca «Tres Cantos» y Dehesa de la Villa, durante el período de cinco años.

Tipo: 500.000 pesetas.

Plazo: Cinco años.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, se ha enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de extracción y aprovechamiento de piñas de los pinos de la Casa de Campo, finca «Tres Cantos» y Dehesa de la Villa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—54.231)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Duodécima de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta oficina a nombre de don Lorenzo López Urrejola, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, originados por el piso tercero interior, letra «b», de la casa núm. 8 de la calle de Blasco de Garay, se ha demostrado legalmente el fallecimiento del deudor causante, sin que en la certificación del acta de defunción conste haber dejado sucesión legítima, habiéndose decretado la continuación del procedimiento de apremio contra sus señores herederos, desconocidos e indeterminados, a los cuales requiero por el presente para que en el

plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se personen en las actuaciones por sí o por representante autorizado, o señalen domicilio; advirtiéndoles que si dejan transcurrir dicho término sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se practicarán mediante lectura de las mismas en el local de esta Recaudación, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 127 del Estatuto del ramo.

Madrid, a 31 de octubre de 1963.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba. (C.—25.032)

Agencia Ejecutiva.—Zonas 9.ª, 10.ª y 13.ª

RECAUDACION

Don Mario González Zaera, Recaudador y Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en las Zonas Novena, Décima y Décimotercera, y del Gremio Fiscal Sindical de Tabernas y Similares de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 32 del Estatuto de Recaudación vigente, vengo en nombrar Agente ejecutivo auxiliar a don Eladio González González.

Ruego a las Autoridades, tanto municipales como judiciales, no le pongan impedimento alguno en el desempeño de su cargo, antes bien, le faciliten cuantos auxilios le sean necesarios para el buen fin del cargo para el que es nombrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Agente ejecutivo, Mario González Zaera. (G. C.—5.077) (O.—54.222)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director general, José Luis Moris. (G. C.—5.082)

MINISTERIO DEL AIRE**Patronato de Casas del Ramo del Aire**

ANUNCIO DE SUBASTA para la construcción de ochenta y ocho viviendas de Renta Limitada, Grupo II, Segunda Categoría, en Madrid.

Resolución del Patronato de Casas del Ramo del Aire, por la que se convoca subasta para la construcción de las obras que se citan:

Detalle.—Presupuesto de contrata

31 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, 2.ª Categoría, expediente 8.470 ON-2.145, en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, núm. 105.—9.931.842,60 pesetas.

35 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, 2.ª Categoría, expediente 8.467 ON-2.143, en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, núm. 107.—10.714.956,56 pesetas.

22 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, 2.ª Categoría, expediente 8.469 ON-2.146, en Madrid, calle Transversal de Andrés Mellado a Guzmán el Bueno. 7.246.516,25 pesetas.

Total, 27.893.315,41 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución y adjudicación de las obras, así como el modelo de proposición para tomar parte en esta subasta, estarán de manifiesto, de las nueve a las trece horas, en las oficinas del citado Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, primero, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en cuyas fechas y horas se admitirán, en las citadas oficinas del Patronato, proposiciones u ofertas para dichas obras, las cuales deberán ser presentadas en mano.

El acto de subasta tendrá lugar en las expresadas oficinas del Patronato en Madrid, a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste. (G. C.—5.076) (O.—54.221)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de Industria y Material**

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres tractores D-7, con abretrochas, y

tres lotes de piezas de repuesto para los mismos, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 30 de noviembre.

Madrid, a 30 de octubre de 1963.—
El Comandante Secretario (Firmado).
(G. C.—5.152) (O.—54.242)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 27.645 de entrada y 265.299 de registro, correspondiente al depósito constituido por Gregorio Muñoz Juan, en garantía concesión servicio público transporte viajeros carretera Madrid y Paracuellos del Jarama. Importa el depósito 7.600 pesetas. Expediente 2.300/1963.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.087)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 895.627 de entrada y 249.127 de registro, correspondiente al depósito constituido por Baltasar García Ibarra, para tomar parte concurso «Boletín Informativo» del Ministerio de la Vivienda. Importa el depósito 2.500 pesetas. Expediente 2.482/1963.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.088)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 969.102 de entrada y 267.872 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Constructora Hispánica, S. A.», en garantía subasta obras terminación nuevo edificio Gobierno Civil de Zamora. Importa el depósito 104.447,88 pesetas. Expediente 3.107/1963.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.089)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 891.847 de

entrada y 179.550 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Arpemaga, S. A.», como garantía recurso alzada contra multa 500 pesetas se le impuso por infringir artículo cuarto Decreto 29-12-48, sobre unificación procedimientos afiliación y cotización seguros obligatorios. Importa el depósito 600 pesetas. Expediente 11.772/1958.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.090)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 973.272 de entrada y 229.443 de registro, correspondiente al depósito constituido por Joaquín Valverde García, en garantía del mismo, para obras proyecto cerramiento calle Bravo Murillo, entre las del General Sanjurjo y Ríos Rosas. Importa el depósito 8.694 pesetas. Expediente 5.188/1963.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.091)

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja, con los números 890.671 y 890.672 de entrada y 178.944 y 178.946 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Nazario García Herrero, como garantía a la fianza definitiva de las obras de caminos, afirmado y obras de fábrica en la zona de Barromán (Ávila). Importan los depósitos 22.323 y 885 pesetas. Expediente 12.822/1962.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—5.092)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial» del día 15), por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas ma-

nifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia.

Isidra García Ramos. — Toledo, 122. — Latina. — La Paloma.

Eusebia Encinas Ortega. — Monte Urugull, 1. — Puente de Vallecas. — San Ramón.

Amparo Santiaga Merino Martínez. — Bocángel, 14. — Ventas. — Covadonga.

Rosa Micaela Niño Torija. — Elvas, número 21. — Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Inocencia Crespo Lallana. — Santuario, número 34. — Arganzuela. — La Soledad.

Juliana Aleja Pinto Juárez. — Juan Cuéllar, 177. — Carabanchel. — San Miguel.

Eugenia Núñez Rodríguez. — Torero, número 6, Colonia Moscardó. — Arganzuela. — Cristo Rey.

María Ruiz Guijarro. — Aveiro, 8. — Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Eugenia Sangar Fúster. — Monte Iguelo, 18. — Puente de Vallecas. — San Ramón.

Petra Martín Gastaudi. — Nicolás Usera, 49. — Usera. — Cristo Rey.

Laureana González de Pablo. — Colonia San Lorenzo, bloque 13, núm. 2. — Chamartín. — San Martín.

Josefa Jubero Alonso. — Ribera de Curtidores, 9. — Arganzuela. — San Cayetano.

Rafaela Borja Pérez. — Andrés Mellado, 79. — Universidad.

Rufino Eguía Escudero. — Toledo, número 122. — Latina. — La Paloma.

María Álvarez Arjona. — Mártires de la Ventilla, bloque 33. — Tetuán. — San Francisco Javier.

María Monterroso Herrera. — Alburquerque, 7. — Chamberí. — Los Dolores.

María del Carmen Fernández Galdó. — Narváz, 19. — Buenavista. — La Concepción.

Tomasa Sancho González. — Pico Jabalón, 4. — Puente Vallecas. — Santo Ángel.

Alejandra Muñoz García. — Artistas, número 40. — Cuatro Caminos. — Nuestra Señora de los Angeles.

Epifanía Velasco Olmos. — Brígida Uceda, 3. — Pozuelo. — La Virgen del Carmen.

Carmen Pérez Sinovas. — Cabeza, 33. — Centro. — San Salvador y San Nicolás.

Trinidad Benigno López. — López de Hoyos, 139. — Buenavista. — El Pilar.

Felipa Frutos Arias. — Abades, 16. — Arganzuela. — San Cayetano.

Blasa Lumbreras Escribano. — Francisco Silvela, 106. — Buenavista. — Sagrado Corazón de Jesús.

Julían Manuel Bernal Bernal. — Galileo, 9. — Universidad. — El Cristo de la Victoria.

Casimira San José. — Fortuna, 3. — Carabanchel. — Santa Cristina.

Carmen Ramos Cubillo. — María Lombillo, 14 (Ciudad Lineal). — Ventas. — La Concepción, Pueblo Nuevo.

Josefa Casillas Muñoz. — Castillo, 6. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Valeriana Gómez Martínez. — Tres Ochos, 8. — Chamartín. — San Juan Bautista.

Dolores Serna Muñoz. — Mesón de Paredes, 84. — Arganzuela. — San Cayetano.

Lorenza Martín García. — Cartagena, número 26. — Buenavista. — El Pilar.

Paula Sánchez Sánchez. — Isidro de Osma, 15. — Universidad. — Santa María la Mayor.

Juana Zapata Ruiz. — Cavanilles, 22. — Retiro. — Nuestra Señora de la Paz.

María del Rosario Cuenca López. — Esperanza Macarena, 8 (Villaverde). — Arganzuela. — San Jaime.

Francisca Casas Ramos. — Radio, 15. — Carabanchel. — San Miguel.

Isidora Prieto Nieto. — Mejía Lequerica, 12. — Centro. — Maravillas.

Demetria Barbero García. — Carretera de Aragón, 27. — Ventas. — Fátima.

Faustina - Agueda Albertos Gurruchaga. — Zubieta, 5. — Ventas. — La Encarnación.

Soledad López Jiménez. — Goya, 108. — Buenavista. — Covadonga.

Fermín Sánchez Fernández. — Fuencarral, 42.

Engracia Martínez Verdasco. — Huerta Castañeda, 31. — Nuestra Señora del Rosario.

Josefa Samper Rivero. — Hernani, 63. — Chamberí. — Los Angeles.

Isabel Luengo Sousa. — Avenida Ciudad Barcelona, 28. — Retiro. — Nuestra Señora de la Paz.

Agustina Blanco Blanco. — Molina de Aragón, 5. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.

Juan Cruz Armentero. — Rufino Blanco, 11. — Ventas. — Covadonga.

Juana Martínez Guzmán. — Luis Cabrera, 53. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.

Juana Orive García. — Malcampo, 9. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.

María Fernández López. — Aravaca (finca Santa Mónica). — Latina. — La Asunción.

Antonia Sanz Álvarez. — Castelló, 122. — Buenavista. — El Pilar.

Paulina Martín Casado. — Calvario, número 15. — Mediodía. — San Lorenzo.

Petra Álvarez Rodríguez. — Becerril, 5. — Universidad. — Los Angeles.

Dámasa Valdivielso Belmonte. — Ave María, 40. — Mediodía. — San Lorenzo.

Jacinta García Marinas. — Tribulete, número 21. — Arganzuela. — San Cayetano.

Gregoria Velasco Santos. — Cabestros, 4. — Arganzuela. — San Millán.

Ulpiana Tobar de las Heras. — Ave María, 14. — San Lorenzo.

Angela Corzo Rodríguez. — Jacinto Camarero. — Arganzuela. — San Miguel.

Dionisia Abad Llamas. — Hermanos de Pablo, 42. — Ventas. — La Concepción (Pueblo Nuevo).

Juana Romero Couso. — Santa Brígida, 17. — Centro. — San Ildefonso.

Filomena Álvarez Díaz-Ufano. — Costanilla de los Angeles, 6. — Centro. — San Ginés.

Carolina - Mariana Gómez Esteban. — Segovia, 21. — Latina. — La Almudena.

Hipólita Castillo Villegas. — Madre Cándida María Jesús, 30. — Usera.

Antonia de la Orden González. — Concepción Jerónima, 13. — Centro.

Remigia Moreno López. — Ampliación Colonia San Francisco. — Bloque cuarto. — Carabanchel.

Trifón Sanz Sanz. — Cardenal Cisneros, 26. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Antonio Luz Campillo. — General Margallo, 17. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.

Dominica Molina Esteban. — Villalar, número 13. — Buenavista. — Santa Bárbara.

Rosa Sanz Santamaría. — Bravo Murillo, 109. — Tetuán. — Los Angeles.

Antonina Velaz Hernández. — San Opropio, 9. — Chamberí. — Santos Justo y Pastor.

Gregoria Fernández Armenteros. — Angela González, 5. — San Francisco.

Silvestre Franco Miguel. — Angela González, 5. — San Francisco.

María del Castillo Aragonés. — Moreno Navarro, 3. — Puente de Vallecas. — Santo Ángel de la Guarda.

Luisa Emilia González Clemente. — Uceda, 45. — Puente de Vallecas. — San Francisco de Asís.

Amalia Galdeano Espín. — Casado del Alisal, 4. — Retiro. — Los Jerónimos.

Nicasio Alcalde Gómez. — Enrique Velasco, 20. — Puente de Vallecas. — San Francisco de Asís.

Teófila Sancho Sanz. — Benito Gutiérrez, 24. — Universidad.

Antonia Román Mateos. — Delicias, número 30. — Mediodía. — Las Angustias.

Josefa Casilla Muñoz. — Castillo, 6. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Micaela Cobos Pérez. — Embajadores, número 14. — Arganzuela. — San Cayetano.

Visitación Poveda Fernández. — Pico Cejo, 12. — Puente de Vallecas. — San Ramón.

Wenceslúa Romero Vallés. — Roa, 9. — bloque 6.

Alfonsa Lobato de Landa. — José Néperez, 30. — Arganzuela. — Cristo Rey.

Mauricio Carrasco Rubio. — María Martín, 18.—Ventas. — La Asunción, Pueblo Nuevo.
 Justa-Esperanza Calero Pérez.—Tenerife, 4.—Chamberí.—Los Angeles.
 Ana Domínguez Villalba. — Travesía Hornos de la Mata, 7. — Centro. — San Martín.
 Romana Pleite Lorente.—Poblado Dirigido Entrevías, G. 210. — Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.
 Evarista Gil Núñez.—José María Fernández Lanseros.
 Josefa Gómez Moreno. — Moratalaz, polígono C 63. — Puente de Vallecas.—Moratalaz.
 Julián Ranera Ranera.—Cardenal Belluga, 16.—Covadonga.
 Soledad Almagro Alba. — Hermosilla, número 127.—Buenavista.—Covadonga.
 Cándido Andrés Andrés.—Zurita, 29. Mediodía.—San Lorenzo.
 Dolores del Molino Menes. — Puerto de Trabeto, 2.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
 Soledad Barros.—San Eduardo, 6.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Anselma Joya y Martínez Lanzadera. Corredera Baja, 45.—Centro. — San Ildefonso.
 María Emilia Novo Regueiro. — Arganzuela, 21. — Arganzuela. — La Paloma.
 Luisa Ricca Ruiz. — Cava Alta, 9.—Latina.—San Andrés.
 Ángela Fernández Elorza. — Juan de Ollas, 19. — Tetuán.—Santa María Micaela.
 Paula Caparrós Sánchez. — Marqués de Valdeiglesias, 4. — Centro. — San José.
 Conrada Recuero Gómez.—Quince de Agosto, 11.—Arganzuela.
 Engracia García Maíllo. — Magnolias, número 49.—Tetuán. — San Francisco Javier.
 Gumersindo García García.—Magnolias, 49.—Tetuán. — San Francisco Javier.
 María Hernando López. — Plaza del Dos de Mayo, 4.—Chamberí. — Santos Justo y Pastor.
 Matilde Mironés Piris. — Bárbara de Braganza, 14.—Centro. — Santa Bárbara.
 Catalina Arellano Gómez. — Albaseca, número 1 (Cruce Villaverde). — Arganzuela.—Villaverde.
 Victoriana Fernández Cobo. — Blasco de Garay, 72.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Anunciación González Can.—Fuencarral, 74.—Centro.—San Ildefonso.
 Luisa García Benito. — Galileo, 90.—Universidad.—Los Dolores.
 Isabel Méndez García.—Barquillo, 9. Ventas.—Nuestra Señora de la Antigua (Vicalvaro).
 Victoria Esteban González. — Cantueso, 37.—Tetuán.—Nuestra Señora de la Victoria.
 Julia Hernández García.—Caño Roto, bloque 20, vivienda 343.—Carabanchel. San Roque.
 Andrea Muñozerro Sáez. — Silva, 27. Centro.—San Martín.
 Catalina Rico Esteban.—Antonio Griño, núm. 4.
 Madrid, 21 de octubre de 1963. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
 (G. C.—4.999)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 3 de diciembre de 1963, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, número 6) la subasta de una finca rústica, situada en el término municipal de Corral de Almaguer, y sitio de Los Chaparrales, camino de Santa Cruz, a la derecha, conocida con el nombre de "Monte Carbonero".

El precio mínimo de adjudicación es el de 7.000.000 de pesetas; las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, dirigido al Excmo. señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañando

da de los recibos que acrediten haber depositado en el Banco Hispano Americano, sucursal de Atocha, 55, en la cuenta corriente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, y a disposición de la misma, en concepto de fianza, el 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación, debiendo presentarse las proposi-

ciones en la Secretaría de la Junta, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, nú-

mero 6, los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1963. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
 (G. C.—5.133) (O.—54.234)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expropiación Forzosa

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de la "C. N. I de Madrid a Irún. Variante entre los kms. 54 al 57. Supresión de la Travesía de Cabanillas de la Sierra", término municipal de Cabanillas de la Sierra.

En consecuencia se hace pública la relación concreta de fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se concede un plazo de quince días para pedir rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de la ocupación.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos
1	Don Esteban Blanco Nieto. — Cabanillas de la Sierra ...	48,61 m ²	Por un extremo	Cereal
2	D. Francisco Guzmán Mardones.—Leganitos, 7. Madrid. Tel. 247 11 05 ...	3.673,28 m ²	Dividiéndola	Idem
3	D. Nicolás Guzmán Díaz. — Cabanillas de la Sierra... ..	1.436,06 m ²	Idem	Idem
4	Don Justo Guzmán de la Peña.—Cabanillas de la Sierra	1.556,62 m ²	Idem	Idem
5	Doña Pilar Aristimuño Alonso.—Cabanillas de la Sierra	4.905,08 m ²	Idem	Idem
6	Don Ignacio Guzmán Díaz. — Cabanillas de la Sierra	159,81 m ²	Por un extremo	Idem
7	Doña Concepción Blanco García.—Cabanillas de la Sierra	37,07 m ²	Idem	Idem
8	Doña Caolina Guzmán Mardones. — Cabanillas de la Sierra	3.168,20 m ²	Idem	Idem
9	Doña Victoriano Núñez Ramírez. — Cabanillas de la Sierra	231,07 m ²	Idem	Era
10	Don Fernando y don Justino Guzmán Mardones.—Cabanillas de la Sierra	2.647,90 m ²	Idem	Idem
11	Don Jesús Guzmán Montalbán.—Cabanillas de la Sierra	2.438,56 m ²	Idem	Idem
12	Herederos de don Vicente y don Ricardo Guzmán Saavedra.—Cabanillas de la Sierra... ..	270,90 m ²	Idem	Idem
13	Don Julián Montoya de Santos.—Cabanillas de la Sierra	1.253,22 m ²	Dividiéndola	Idem
14	Don Eduardo Pancorbo Mardones.—Barceló, 1. Madrid... ..	901,07 m ²	Por un extremo	Cereal
15	Don Justo Martín Ramírez. — Cabanillas de la Sierra	568,77 m ²	Idem	Era y caseta edificada
16	Viuda de don Pedro Mardones Pereda.—Cabanillas de la Sierra	494,21 m ²	Idem	Era
17	Doña Manuela Guzmán Cid.—Cabanillas de la Sierra	956,74 m ²	Idem	Idem
18	Don Julián Montoya Santos.—Cabanillas de la Sierra... ..	404,40 m ²	Idem	Idem
19	Doña Amparo Guzmán García. — Cabanillas de la Sierra	577,45	Idem	Idem
20	Herederos de don Alejandro Huerta.—Cabanillas de la Sierra	553,30	Idem	Idem
21	Doña Herminia Pellón Sanz.—Cabanillas de la Sierra	844,96 m ²	Idem	Cereal
22	Don Pablo Montoya de la Fuente.—Cabanillas de la Sierra	58,56 m ²	Idem	Idem
23	Doña Carmen Orensanz Huerta	1.063,45 m ²	Idem	Idem
23'	Don Juan Martín Martín... ..	570,38 m ²	Idem	Idem
23''	Don Jesús Guzmán Montalbán... ..	19,55 m ²	Idem	Idem
24	Dirección General de Ganadería	6.764,93 m ²		Cañada de las Mesinas
24'	Don Fernando Guzmán Mardones... ..	56,00 m ²	Por un extremo	Cereal
24''	Don Carlos del Pozo Guzmán	128,00 m ²	Idem	Idem
24'''	Doña Anastasia	140,25 m ²	Idem	Idem
25	Viuda de don Nicasio Rubio Núñez.—Cabanillas de la Sierra	1.225,09	Dividiéndola	Idem
26	Doña Petra Martín Mínguez.—Cabanillas de la Sierra	577,40 m ²	Idem	Idem
27	Don Celedonio García García.—Cabanillas de la Sierra	702,11 m ²	Idem	Idem
28	Don Fernando Guzmán Mardones. — Cabanillas de la Sierra	687,03 m ²	Idem	Idem
29	Herederos de don Agapito Candelas Gil.—Gualix de la Sierra	1.211,39	Idem	Idem
30	Don Carlos del Pozo Guzmán.—Espronceda, 9. Madrid... ..	15.387,26 m ²	Idem	Cereal y pastos
31-32	Doña Hortensia Castellanos Montoya. — Alburquerque, 27.—Madrid... ..	4.203,67 m ²	Idem	Pastos
33	Don Gumersindo García Guzmán. — Cabanillas de la Sierra	413,10 m ²	Por un extremo	Huerto
34	Don Víctor García González.—Cabanillas de la Sierra... ..	2.236,12 m ²	Dividiéndola	Idem
35	Don Francisco Guzmán Mardones.—Leganitos, número 7. Madrid	216,52 m ²	Por un extremo	Cereal

Madrid, 5 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.572)

Organización Sindical

Concurso público para la impresión de 1.000 ejemplares de la colección «Disposiciones y Normas»

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para la impresión de 1.000 ejemplares de la Colección «Disposiciones y Normas».

El pliego de condiciones generales y técnicas y el modelo de la colección citada se encuentran a disposición de los industriales a quienes pudiera interesar, en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, planta cuarta de la Casa Sindical, paseo del Prado, 18-20, Departamento de «Disposiciones y Normas», todos los días laborables, de 17,30 horas a 19,30.

El plazo de terminación de ofertas finalizará el día décimoquinto, o décimosexto, si aquél fuera festivo, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las proposiciones se verificará a las 17,30 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Junta de la Casa Sindical que se determinará, por la mesa que reglamentariamente corresponda.

Madrid, 31 de octubre de 1963. — El Vicesecretario Nacional de Ordenación Económica, Rodolfo Argamentería.

(G. C.—5.137) (O.—54.235)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

**Línea de Madrid a Badajoz
Supresión de guardería de pasos a nivel**

AVISO AL PÚBLICO

La R. E. N. F. E. pone en conocimiento del público que la Jefatura de la Delegación del Gobierno en la R. E. N. F. E., con fecha 1.º de julio próximo pasado, ha autorizado la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Badajoz que se cita:

Situación kilométrica: 34/411.

Denominación de la servidumbre: Camino vecinal de Torrejón a Esquivias. Término municipal: Yeles. Provincia: Toledo.

Tipo de señales a establecer.—En el camino: Señales de aspa a ambos lados de la vía, a 100 metros del carril.

En la vía férrea: Cartelones de silbar, a 600 metros del camino, a ambos lados del paso.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel, y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aquél, consistentes en un poste de carril con aspás de chapa, conteniendo la indicación de «Paso sin guarda; atención al tren», pintado en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel, que éste «no tiene guarda», y, en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, deben extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por lo que la R. E. N. F. E. no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado un mes del establecimiento de la señalización, en el día de hoy.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Jefe de la 36.ª Sección de Vías y Obras.

(G. C.—5.141) (A.—33.466)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Con objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de la caza del monte de los Propios de este Ayuntamiento, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo

y Vallefría», por un período de diez años forestales. El plazo de exposición será el de ocho días hábiles.

Pasado dicho plazo, y transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que termine aquél sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, o resueltas las presentadas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o concejal que legalmente le sustituya, la subasta de la caza que ha sido declarada de urgencia por el Ayuntamiento Pleno.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas por cada año forestal.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles siguientes a los de exposición al público. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a la misma hora que ya se ha citado.

Por lo que se refiere a los pagos, se efectuarán, cada año forestal, el día en que se cumpla la fecha de la adjudicación definitiva en la total cuantía del importe del remate. El primer pago lo realizará el rematante una vez que por el Distrito Forestal le sea entregada la licencia para efectuar el aprovechamiento.

Para poder hacer proposiciones a la indicada subasta será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el importe del dos por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del seis por ciento del impotere que alcance la subasta, cuya cantidad depositará en la Caja municipal para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía a que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 9 de octubre de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—5.072) (O.—54.218)

ZARZALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la subasta de productos leñosos procedentes de limpias y poda en la parcela número 4 de la Dehesa de Navalquejigo, tronzón «Dehesa de Abajo» del monte número 36 del Catálogo de los Propios de Zarzalejo, queda expuesto al público dicho documento para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—5.121) (O.—54.228)

Tercera subasta de aprovechamiento de pastos con un 35 por 100 de rebaja

Durante el plazo de diez días hábiles se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para la subasta del apro-

vechamiento de pastos de la «Dehesa de Abajo», denominada «Dehesa de Navalquejigo», núm. 36 del Catálogo de estos Propios.

El tipo de licitación será el de pesetas 38.395,50 (treinta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos).

Quedan subsistentes todas las demás condiciones para esta subasta, que se consignaban en anuncio de esta Alcaldía, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 207, de fecha 30 de agosto de 1963.

La admisión de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, de diez a trece horas, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zarzalejo, a 29 de octubre de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.122) (O.—54.230)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente del presente anuncio en este periódico oficial, el pliego de condiciones rectificado que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, Guillermo Cubero. (G. C.—5.123) (O.—54.227)

VILLACONEJOS

Confeccionada la Matrícula Industrial de la Licencia Fiscal de este término municipal para el ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 25 de octubre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.123 bis) (X.—1.803)

VILLAREJO DE SALVANES

Durante el plazo de diez días queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Matrícula de la Licencia Fiscal, formada para el año 1964, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 24 de octubre de 1963.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—5.124) (X.—1.801)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de quince días, para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público el Presupuesto ordinario municipal de Gastos e Ingresos y las Ordenanzas fiscales, a regir uno y otras en 1964.

Navalagamella, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.125) (O.—54.229)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen a instancia de Comercial Atlas, S. A., representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Tomás López Nieto, vecino de Ciempozuelos, plaza de Ventura Rodríguez, número nueve, bar, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes derechos y bienes embargados:

Primero

Los derechos de traspaso que al demandado don Tomás López Nieto correspondan como arrendatario del local de pago dedicado a café bar, situado en la plaza de Ventura Rodríguez, número nueve, de Ciempozuelos.

Segundo

Y los siguientes bienes: Un coche turismo, marca «Ford», de 13 HP, TO. 3.228, de cinco plazas, en mal estado de conservación y uso.

Una cafetera exprés de una porta, marca «Gaggia».

Una cocina de gas butano de dos fuegos, marca «Far», esmaltada en color blanco.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirán de tipo once mil doscientas cincuenta pesetas, una vez ya deducido el veinticinco por ciento de rebaja que sirvió de tipo para la primera subasta, para el derecho de traspaso, y seis mil seiscientos pesetas, igualmente ya deducido la citada rebaja, para los bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Los expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.494)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente edicto, y por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Doroteo Antoranz Barrio, contra don Juan Ramón Nova y Nova, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta el camión embargado como de la propiedad de dicho demandado, matrícula M.304.695, de 10 toneladas, marca «Barreiros», basculante la caja, motor gas-oil, en funcionamiento, y que ha sido tasado en quinientas mil pesetas, y con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo por tratarse de segunda; señalándose para ella el día veintiséis del próximo mes de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta, que es el que corresponda con la rebaja del veinticinco por ciento al tasado.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Que el camión aludido se encuentra en poder del ejecutado, calle Virgen de la Consolación, diez, barrio de la Concepción.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que el firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.495)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Albino Pérez Lobo, contra don Antonio Esteban Eugercios, con domicilio en la calle Jaén, número cuarenta y cuatro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una sierra de cinta de 80 mm., marca «Sagrera», de la casa Hijo de Félix Sagrera, S. L., número 8.172, con motor acoplado de 4 HP, al que no se le puede ver la marca ni el número por estar en el interior.

Una máquina de labrar madera, marca «Sagrera», número 9.090, con motor acoplado de 3 HP.

Una tupí, marca «Sagrera», número 8.475, con motor acoplado de 3 HP.

Una sierra circular, marca «J. Guillet, J. Egre y Cie.», sin número, con motor acoplado de 2 HP.

Una prensa manual, marca «Sagrera», sin número.

Una regruesadora, marca «Sagrera», número 8.962, de 50 centímetros, con motor acoplado de 5 HP.

Una tupí, marca «J. Guillet, J. Egre y Cie.», con motor de 3 HP acoplado.

Un taladro de cadena, marca «Sagrera», número 9.071, con motor acoplado de 3 HP, marca «Construcciones Eléctricas», número 23538.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento trece mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.492)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número doscientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre de don César Rodríguez Ortiz del Campo, contra don Nicolás Baranda López; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una librería de cuatro estantes sin puertas.

Una mesa camilla vestida en terciopelo color marrón.

Dos butacas de madera con asiento tapizado en color gris.

Dos sillas haciendo juego con las anteriores.

Un sofá de tres asientos también haciendo juego con las sillas y las butacas.

Una lámpara de 12 brazos de metal con doce luces velitas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo Wagner.

Un televisor «Marconi» de 17 pulgadas.

Una mesa de comedor ovalada extensible.

Dos butacas forradas en raso floreado y seis sillas haciendo juego.

Un comodín de doce cajones.

Una consola.

Una lámpara de cristal de 12 luces, fina.

Un bodegón, de Tavera.

Dos mesitas de recibimiento.

Dos butacas tapizadas en terciopelo color verdoso.

Un reloj enano y dos de mármol, estos últimos de sobremesa.

Una lámpara de seis luces.

Un comodín de cuatro puertas.

Una lámpara de cristal de seis luces.

Dos butacas de raso floreado y dos mesillas de noche.

Un armario de cuatro cuerpos de los llamados roperos.

Otro ídem de tres cuerpos.

Cuatro cuadros de Bertuchi, dos alargados y dos apaisados, distintos motivos, de unos 40 x 60 m. dos de ellos, y los otros dos de 50 x 70 cm.

Dos acuarelas de Munca.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Ferraz, número diez, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y consignando el resto del remate dentro de tercer día de la aprobación de aquél.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.493)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jura de cuenta formulado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Miguel González Arasti, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado como de la pertenencia del demandado, marca «Seat», tipo 1.400 C, matrícula M. 311.895.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setenta mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido pericialmente tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Sala audiencia de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de García Morato, número ciento treinta y cuatro, pudiéndose examinar por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.490)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por Ayora y Masava, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Reina, contra don Carlos Estades, propietario de Imprenta y Litografía Americana, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, y por la cantidad de novecientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una máquina «Rolan», alemana, de 50 por 70, automática, de 7.000 impresiones a la hora, número 7.607; otra máquina plana, marca «Alberta», de 70 por 100, automática, de 1.700 impresiones por hora, número 15.970, y una máquina, marca «Jores», también automática, de 35 por 50, sin número, de 2.000 impresiones hora.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las once y media, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio demandado, en la calle de Limoneros, número ocho, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.480)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la «Sociedad Mercantil Comercial e Industrial del Auto-Transporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo, contra don Alejandro Gutiérrez Martínez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un camión, marca «Barreiros», matrícula M. 309.692, motor B.24-O3264M5, bastidor B-3CB294M11; cilindros, 4; Potencia, 27 HP; combustible, gas-oil; tara, 5.500, y carga, 8.000; habiéndose seña-

lado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se subastan, digo, establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.485)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Jesús y don Carlos de la Riva Gutiérrez, contra Gráficas Madrileñas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina minerva, marca «Victoria Mercu», con motor de 1/4 HP, número de la máquina 12.963, tasada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.491)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en la Sección IV del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastрана, por medio del presente se hace saber que se concede un plazo de dos meses a los acreedores de expresada testamentaria para que presenten a los Síndicos designados don José Luis Sánchez Majano Segovia y don Raúl Pérez Turrión, domiciliados en esta capital, calle del General Mola, núm. 262, y Poblado Dirigido de Caño Roto, bloque núm. 16, número 197, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos; y se cita asimismo a todos los acreedores para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintiséis de diciembre, a las dieciséis horas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.496)

TORRELAGUNA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Santiago Varela de la Escalera, Juez de primera

instancia de esta Villa y su partido, en los autos juicio universal de abintestato de doña Feliciano Samos Ramírez, promovidos por doña María Samos Ramírez y doña Pilar Samos Ramírez, representadas por el Procurador don José López Pérez, se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de don Angel Sanz Serna, viudo que fué de la causante, para que dentro del plazo de veinte días se personen en autos bajo el apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Torrelaguna, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Germán León. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Varela de la Escalera.

(A.—33.483)

GETAFE**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos de liberación de cargas y gravámenes que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Angeles Vergara Serrano, mayor de edad, soltera, y vecina de Getafe, bajo el núm. 366, de 1963, se acuerda llamar por término de diez días a don Venancio Corchón Gómez y don Antonio Masot y Valencia, titulares de hipotecas que gravan la finca que adquirió el solicitante en término de esta localidad, contigua a la Huerta del Jardinero, al sitio llamado La Overa, y cuyos domicilios de dichos titulares se desconocen por la promovente, a fin de que comparezcan a alegar lo que convenga a su derecho.

Getafe, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.473)

REQUISITORIA**SEVILLA**

Por la presente se dejan sin efecto cuantas diligencias de busca y captura se vayan practicando respecto del procesado Manuel Delgado Pichardo, de treinta y tres años, soltero, hijo de Miguel y Teresa, natural de Aznalcollar, en cuanto al sumario 281/61, rollo 2.716, por estafa, ya que el mismo ha sido habido y se encuentra recluido en la Prisión Celular de Barcelona.

Sevilla, 24 de junio de 1963.

(B.—8.636.—E. 9)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado bajo el número 267, de 1962, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de "Coll y Brossa, S. A.", contra don Carlos Cantarero Morales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una guillotina de 71 centímetros, accionada a mano, muy usada, 2.800 pesetas.

Una máquina de imprimir, de folio, marca "Naruja", de fabricación "Rodes", accionada con motor eléctrico A. E. G. núm. 18.603, de un caballo de fuerza, por 12.500 pesetas.

Total, 15.300 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de quince mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día diecinueve del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio demandado en su local de negocio dedicado a imprenta, sito en la calle de Jaén, número cincuenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—23.487)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cincuenta y nueve del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de Jussa Ley y Empresa, S. L., contra don Carlos Durán Barquero y don Antonio Greca Aza, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve mil cien pesetas, y los que en providencia de este día se ha acordado emplazar a don Antonio Greca Aza, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio, sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Antonio Greca Aza, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.479)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido proceso de cognición número 81, de 1963, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de "Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima", contra don Adolfo Alonso Colmenares, vecino de esta capital, y domiciliado en la calle de San Emilio, núm. 35, sobre reclamación de cantidad, en los que a petición del demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas, con antena interior extensible, modelo T. N. 7301, Matic Light número 594949, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 7.500 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Amor de Dios, número 1, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.482)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 210, de 1960, y en autos de proceso de cognición, se sigue cuenta jurada a instancia de don Germán Martínez Caverro, contra don Leandro Agúndez Flores, por un importe de cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesetas, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de don Leandro Agúndez Flores:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, con número de fabricación 236066.

Una máquina de sumar y calcular, marca "Minerva", núm. 15.212, de fabricación nacional.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de cinco mil pesetas.

Se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Eugenio González Naya, con domicilio en el paseo de las Delicias, noventa y cuatro, sexto A, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—33.488)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 25**

Don José Banderas Frías, Oficial habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 764, de 1963, seguido a virtud de denuncia de Tomás Gil Mariño y Alberto Pérez, contra Benigno Risque Alcalde, por supuesta falta de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Tomás Gil Mariño y Alberto Pérez Ramírez, como perjudicada la Empresa Municipal de Transportes, de Madrid, y como denunciado, Benigno Risque Alcalde, de los que constan sus circunstancias personales por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Benigno Risque Alcalde, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes, de Madrid, en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.—J. Banderas. (Rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al denunciado Benigno Risque Alcalde, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.211)

Don José Banderas Frías, Oficial habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26, de 1963, seguido a virtud de denuncia de Sebastián Mangas de la Cruz, contra Francisco Arcos Zafra, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante, Sebastián Mangas de la Cruz, y como denunciado, Francisco Arcos Zafra, de los que constan sus circunstancias personales, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Arcos Zafra, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Sebastián Mangas de la Cruz, en la cantidad de trescientas treinta pesetas y al pago de costas. Y firme que sea esta sentencia, hágase entrega al perjudicado de la cantidad de setenta pesetas intervenidas al denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.—J. Banderas. (Rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al denunciante Sebastián Mangas de la Cruz y al denunciado Francisco Arcos Zafra, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.212)

Don José Banderas Frías, Oficial habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 319, de 1963, seguido a virtud de denuncia de Rafaela Moreno Rodas, contra Julián López Hernández, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante-lesionada, Rafaela Moreno Rodas, y como denunciado, Julián López Hernández, de los que constan sus circunstancias personales, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián López Hernández, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. J. Banderas. (Rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia denunciado Julián López Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.213)

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal en funciones, del número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 181, de 1963, se ha practicado por el señor Secretario la correspondiente tasación de costas, en el sentido siguiente:

Registro (Dis. Común 11, Tarf. 5.^a), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Tarf. 1.^a), 100 pesetas; Diligencias previas, 15 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Tarf. 5.^a-3), 100 pesetas; Ejecución (Art. 29, Tarifa 1.^a), 30 pesetas; Reintegro, 15 pesetas; Póliza Mutualidad Jud. y Justicia municipal, 9 pesetas; Disp. común 4.^a, 22,75 pesetas. Total, 311,75 pesetas.

Cantidad que corresponde abonar al condenado Teodoro Nieto Marín, y que por encontrarse en ignorado paradero, se remite el presente para su publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que se le da vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, a la vez que se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, a hacer efectivo dicho importe.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1963.

(B.—7.883)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.007/1962, seguido en este Juzgado contra Andrés Martínez Silva, que se encuentra en ignorado paradero, por falta contra el orden público, se ha dictado en el día de hoy providencia declarando firme la sen-

tencia dictada, acordando la ejecución de dicha sentencia y practicar la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (Disp. común 11, Tarf. 5.^a), 20 pesetas; Tramitación del juicio (Art. 28, Tarf. 1.^a), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Tarf. 1.^a), 15 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Tarf. 5.^a, núm. 3), 200 pesetas; Multa, 25 pesetas; Ejecución (Art. 29, Tarifa 1.^a), 30 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 9 pesetas; Disposición común 4.^a, 22,75 pesetas; Reintegros según Ley Timbre, 30 pesetas. Total, 451,75 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días, al condenado Andrés Martínez Silva, que se encuentra en ignorado paradero, de la expresada tasación de costas y requerirle para que transcurrido dicho plazo y si no se hace oposición de clase alguna, comparezca ante este Juzgado municipal, a hacer efectivo el importe de la misma, y para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada en el juicio antes expresado, expido la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1963.

(B.—8.316)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 508-62, por lesiones, a otra y Serafín Mayor Márquez, cuyo actual paradero se desconoce, contra Alfonso Treviño Teruel, siendo responsable civil subsidiario Elías Pardo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado Alfonso Treviño Teruel, origen de estas actuaciones, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La sentencia precedente fué publi-

cada en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Trillo Noval. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Serafín Mayor Márquez, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Canillas-Madrid, a 10 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.155) (B.—8.290)

JUZGADO DE NAVALCARNERO

En expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 28/1963, a instancia de Juan Alvarado Martínez, contra Mariano Manrique Soria, sobre riña y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Navalcarnero, a 23 de agosto de 1963.—El señor don Elías Alamo de la Fuente, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, y denunciante, Juan Alvaro Martínez, y como denunciado, Mariano Manrique Soria, sobre lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Manrique Soria, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto, y al pago de las costas ocasionadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Elías Alamo. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado Juan Alvarado Martínez y Mariano Manrique Soria, en ignorado paradero, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.257) (B.—8.342)

SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, de la provincia de Cádiz.

Doy fe y testimonio: Que en dicho Juzgado y por ante mí se instruye ex-

pediente de juicio verbal de faltas, número 338, de 1963, en el que aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda, a 5 de septiembre de 1963.—don José Vicente Lópe Saez de Tejada, Juez municipal, habiendo visto el juicio de faltas contra las personas, seguido en virtud de denuncia de la Casa de Socorro y la Policía municipal, contra Francisco Gómez Díaz, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de oficio ignorado, natural de Linares (Jaén), y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en esta provincia como feriante, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Díaz, a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vicente Lope. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez municipal propietario de Sanlúcar de Barrameda, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que doy fe.—Gabriel Paredes. (Rubricado.)

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original a que me remito y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Francisco Gómez Díaz, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda, a 5 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.026) (B.—8.223)

COLMENAR VIEJO-MADRID

Don Francisco Laurel Soto, Juez Comarcal de Colmenar Viejo (Madrid) y su comarca judicial.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, número 28/1963, tramitado en este Juzgado por los hechos y contra las personas que después se expresarán, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En Colmenar Viejo, a 3 de septiembre de 1963.—El señor Juez comarcal de esta villa don Fran-

Móvil provincial, según lo establecido por acuerdos de 28 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1962, así como por el reconocimiento a la citada pensionista del primer quinquenio pasivo, con lo cual la pensión de la misma queda cifrada en 13.834,04 pesetas anuales, cantidad integrada por 12.029,60 pesetas de pensión base; 32 por 100 del nuevo regulador, equivalente a 37.592,53 pesetas, con efectos desde 18 de marzo de 1958, fecha del comienzo de la pensión, más 1.804,44 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, importe del primer quinquenio pasivo, computable a partir de 18 de marzo de 1963; entendiéndose dicho regulador formado por 16.300 pesetas de sueldo base; 12.208,79 pesetas de cuatro quinquenios computados al 15 por 100, según acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961, y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.565,24 pesetas de parte proporcional a seiscientos sesenta y ocho días del quinquenio de próximo vencimiento, y 7.518,50 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión tiene carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador, en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

507. Rectificar la pensión asignada a doña María Davó Hurtado y doña Angeles del Carmen Candela Davó, por elevación a 16.300 pesetas del sueldo base reconocido a su esposo y padre, respectivamente, don José Candela Boj, Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, según lo que establecen los acuerdos de 28 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1962, elevación que se aplica con efectos desde 21 de mayo de 1957, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante; con ello la pensión queda cifrada en pesetas 29.686,22 anuales, cantidad integrada por 25.814,11 pesetas de pensión base; 52 por 100 del nuevo regulador, equivalente a 49.642,52 pesetas, más 3.872,11 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, importe de un quinquenio pasivo ya reconocido a las interesadas con efectos de 21 de mayo de 1962; debiendo entenderse dicho regulador formado por 16.300 pesetas de sueldo base; 21.402,86 pesetas de seis quin-

496. Aprobar presupuesto de obras complementarias de las de cimentación del matadero municipal de Valdilecha, por un total importe de 10.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 322 del Presupuesto de Gastos del año 1957, y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración.

Gobierno Interior

497. Señalar el día 27 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales.

498. Estimar solicitud formulada por don Julián López Rodríguez, propietario de un taller de reparación de cámaras de automóviles, sito en la calle de General Sanjurjo, núm. 7, y comprobada la no realización en el mismo de actividades que supongan incorporación o transformación de materia prima, declarar a dicha industria exceptuada de la obligación de contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en tanto en cuanto sus actividades se concreten a las que actualmente desarrolla.

499. Desestimar reclamación formulada por don Ramón Moreno Muñoz, en el sentido de que se declare aplicable a la producción realizada por el mismo el 40 por 100 de desgravación por materia prima durante los ejercicios 1956 a 1959, y, en su consecuencia, se proceda a la devolución de las cantidades ingresadas por exceso a virtud de liquidaciones practicadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial en las que no se tuvo en cuenta la expresada desgravación; pretensiones que, por el presente acuerdo, se declaran improcedentes, en razón a estar justificado en el expediente que la materia prima es facilitada al reclamante por sus propios clientes, sin que su importe figure en la facturación del mismo, a tenor del artículo segundo de la vigente Ordenanza, no procede la deducción ni devolución solicitadas.

cisco Laurel Soto, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de orden del Juzgado de Instrucción de esta villa, en diligencias número 19-1963, contra Esteban Pulido Rodríguez, de veinticuatro años, casado, jornalero, natural de Viso de los Pedroches y como último domicilio en el Puente de Vallecas-Madrid, Travesía de San Alfonso, núm. 40; José Ruiz Ríos, de treinta y un años, casado, jergonero, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Puente de Vallecas, Travesía de San Alfonso, núm. 41; Lorenzo Simón Ruiz, de treinta y seis años, casado, colchonero, con el último domicilio en la calle de Enrique Velasco, núm. 10, Madrid, y José Benito González, de cuarenta años, soltero, calderero, vecino de Bodonal de la Sierra (Badajoz), por supuesta falta contra el orden público todos ellos, y además contra las personas, el primero, por denuncia de Juan Belsue Aranda, de cincuenta y dos años, casado, empleado, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Libreros, 7, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Pulido Rodríguez, José Ruiz Ríos, Lorenzo Simón Ruiz y José Benito González, como penalmente responsables en concepto de autores por participación directa y voluntaria de una falta contra el orden público, a las penas de multa de doscientas pesetas a cada uno y reprensión privada, y a Esteban Pulido Rodríguez como autor de una falta contra las personas, a la de cuatro días de arresto menor; imponiéndoles las costas procesales a razón de cinco octavas partes de las mismas a Esteban Pulido y una octava parte a cada uno de los demás. Y se decreta el comiso de la navaja.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a los condenados se publicarán los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado.)

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación a los denunciados condenados Esteban Pulido Rodríguez, José Ruiz Ríos, Lorenzo Simón Ruiz y José Benito González, hoy de ignorados domicilios y paraderos, doy el presente en Colmenar Viejo, a 4 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.021) (B.—8.228)

GRINON-MADRID

En el rollo de juicio verbal de faltas número 4/63, celebrado en este Juzgado, por pastoreo abusivo, se ha dictado, con fecha 21 de agosto de 1963, la sentencia en su parte dispositiva,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Parra Margallo y Julio Flores Martín, ambos guardianes de una ganadería lanar de don Bonifacio Herrero, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), y a este último, responsable subsidiario como dueño de la ganadería que custodiaban, como autores responsables de la falta que se les imputa, a la pena de multa de doscientas cincuenta pesetas, igual al daño estimado, otra de cien pesetas a cada uno de los denunciados, por su incomparecencia a juicio, y al pago de las costas procesales en su totalidad, y para caso de que no hagan efectivas la multa que se les impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria, que fijo en diez días de detención a cada uno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, se manda expedir la presente para que sirva de notificación al condenado Julio Flores Martín, insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, donde se tiene evidencia reside, hoy en ignorado paradero, por haber abandonado el domicilio residencia que tenía cuando se inició este procedimiento, y a fin de que dentro del plazo reglamentario pueda usar de su derecho.

Griñón (Madrid), a 6 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.061) (B.—8.241)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones riña, con el núm. 229, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 8 de noviembre y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Arturo Cejudo Sevillano, nacido el día 26 de julio de 1939, hijo de Blas y de Concepción, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.635)

JUZGADO NUMERO 25

Fructuosa Platero Tomillo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto del Monasterio, número 1, el día 8 de noviembre y hora de las doce quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.267, de 1963, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.668)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abaira López, en los autos de juicio de faltas núm. 483, de 1963, por lesiones y daños imprudencia, en los que aparece como denunciado Antonio Jiménez López, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Donatido y de Gabina, natural de San Vicente de Arévalo y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, se cita al

referido denunciado para que como tal comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.665)

A V I S O

Por el presente anuncio se hace saber que don Teófilo Santos Botella ha cedido el subarriendo que tenía concertado con don Francisco Queipo de Llano del garaje-taller sito en Antonio López, 158, denominado "Motoestación", a don Heliodoro Martín Ufano, por lo que a partir del día 1.º de noviembre actual no responde ninguno de los contratantes de ningún pedido, ni de cantidad alguna, que se hayan efectuado o se efectúen por otra persona que no sean ellos mismos.

(A.—33.504)

A V I S O

Don Rafael Bonet, propietario del puesto núm. 337, sito en el Mercado de Maravillas, calle de Bravo Murillo (Madrid), cede el mismo, en traspaso, a don Benjamín Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—33.481)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

500. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial por materia prima, interesado por la empresa de que es titular doña María Sanz Gil, a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

501. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial por materia prima, interesado por la empresa «Subproductos de la Pesca, S. A.», a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

502. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial por materia prima, interesado por la empresa «Petaco, S. A.», a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Asuntos generales.

503. Asignar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial don Joaquín Sánchez Zuazagoitia, jubilado voluntario en sesión de 25 de abril de 1962, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales, con efectos desde el día 26 de abril de 1963, y equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 169.377,58 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 37.000 pesetas de sueldo base; 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961, y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 10.000 pesetas de gratificación fija, acumulable según el párrafo primero del artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; 12.318,37 pesetas del premio remuneratorio, acumulable según el artículo 32 del mismo Reglamento, y 33.875,51 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión tiene carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador, en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

504. Asignar al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo provincial don Antonio Alberca Cutillas, jubilado voluntario en sesión de 25 de abril de 1963, la pensión de 126.184,52 pesetas

anuales, con efectos desde el día 26 de abril de 1963, y equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 126.184,52 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 30.000 pesetas de sueldo base; 61.770,57 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961, y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 9.177,05 pesetas del premio remuneratorio, acumulable según el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y 25.236,90 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión tiene carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador, en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

505. Asignar al Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales don Cecilio Batres Lago, jubilado voluntario en sesión de 25 de abril de 1963, la pensión de 58.886,10 pesetas anuales, con efectos desde el día 26 de abril de 1963, y equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 58.886,10 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 14.000 pesetas de sueldo base; 28.826,26 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961, y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; pesetas 4.282,62 del premio remuneratorio, acumulable según el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y 11.777,22 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión tiene carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador, en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

506. Rectificar la pensión asignada a doña Josefa Arenas García, por elevación a 16.300 pesetas del sueldo base reconocido a su difunto esposo, don José M.ª María Fernández, Conductor del Parque